

res. Adelante se dice en los bonos legítimos, que se hipoteca el *sesenta por ciento* de las rentas federales y de los Estados de Tamaulipas y San Luis, mientras que el bono de Woodhouse dice: que la hipoteca es del *ochenta por ciento* de las mismas rentas. Se agrega en el bono ilegal, que se verificará el pago en el Banco del Comercio [el texto dice: "Bank of Comercio"] de Nueva-York, lo cual no se dice en los legales.

Las mismas diferencias hay en el texto inglés, y además la de traducirse en el bono de Woodhouse la palabra *impuestos por imports*, en vez de *imposts*, significando la primera *importaciones*. Por último, se agrega en ambos textos del bono fraudulento, que los derechos hipotecados importan tres millones de pesos anuales.

En el reverso del bono, la estampa principal es igual, con diferencia de los guarismos del centro, á la de los bonos legales de quinientos pesos; y la de los cupones es igual á la que llevan también en el reverso los bonos de cien pesos, exceptuando la cantidad marcada. Esto último me lo ha dicho Mr. Tift, pues yo no tengo á la vista más que un bono legítimo de quinientos pesos y el expúrio de á mil.

Por todas las anteriores marcadas diferencias, se conoce que en esta fraudulenta emisión se han querido evitar dos cosas: 1ª, el cargo directo y manifiesto de falsificación, pues se dirá que no se ha pretendido hacer bonos iguales á los primeros, y solo se han puesto firmas que podrían usarse en virtud del llamado contrato de Woodhouse con el general Carvajal; 2ª, que se ha suprimido lo que pudiera herir la susceptibilidad de Maximiliano, Ortega, Santa-Anna ú otro con quien se espere hacer negocio, y por eso no aparece el letrero "Monroe Doctrine" en el retrato del C. Presidente.

Debo advertir que en el bono de Woodhouse, lo mismo que en los legítimos, está el nombre de la llamada Compañía de billetes de banco de los Estados-Unidos, que los imprimió.

Renuevo á vd. las protestas de mi muy distinguida consideración.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Zacatecas.

NUMERO 97.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, MARZO 2 DE 1867.

Número 95.

PROYECTO DE DEMANDA CONTRA WOODHOUSE.

Acompaño copia y traducción de una carta que con fecha de ayer me ha dirigido de Nueva-York Mr. J. N. Tift, manifestándome las dificultades que se pulsan para demandar á Woodhouse por la expedición de bonos fraudulentos de la República que ha hecho. Remito á vd. igualmente la tira del *Tribune* que me ha enviado Mr. Tift.

Veré si con el tiempo pueden allanarse esas dificultades para lograr cortar de raíz las intrigas y estafas de Woodhouse.

En aquella tira, y en una carta que Woodhouse publicó en el *Times* de Nueva-York, de la que también remito un ejemplar, se asegura que ya presentó éste al Congreso una solicitud para que se declaren válidos los bonos que él ha impreso.

Con objeto de averiguar lo que hubiere de cierto respecto de este incidente, fui hoy al Capitolio, y examinando los libros de la Cámara de Diputados, ví que en efecto el 11 de Febrero próximo pasado presentó Woodhouse su referida solicitud, que pasó á la comisión de relaciones exteriores, en donde no se le ha hecho

aprecio alguno. Pude leer la solicitud, que se halla acompañada de una copia de su contrato con el general Carvajal, y la encontré llena de calumnias y falsedades. Supone que ese contrato fué aprobado por el Supremo Gobierno y por mí, y otros muchos hechos que son del todo falsos: afortunadamente la comisión de relaciones exteriores de la Cámara de Diputados no ha hecho aprecio ninguno de aquella.

Es probable que al mismo tiempo haya presentado una solicitud igual en el Senado; pero habiendo tardado mucho en encontrar y leer la que existe en la Cámara de Diputados, no pude ir al Senado, lo cual haré, sin embargo, dentro de poco, comunicando á vd. el resultado para conocimiento del Supremo Gobierno.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideración.

[Firmado]. M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Zacatecas.

NUMERO 98.

DESPACHO DE JOHN W. CORLIES Y C^ª

Y AGENCIA FINANCIERA DE LA REPUBLICA MEXICANA.

57 Broadway. NUEVA-YORK, MARZO 1º DE 1867.

A. S. E. M. Romero, Ministro, &c.

Estimado señor:

Acompañamos á vd. un artículo del *Tribune* de Nueva-York de hoy, que, según parece, debe llamar algún tanto la atención, y acaso deba contestarse. Celebraríamos que nos haga vd. sus indicaciones sobre esto.

Después de examinar atentamente las leyes del caso, los Sres. Samuel G. Courtney, procurador de los Estados-Unidos para el Distrito; y O. Oakey Hall, procurador del Distrito, para la ciudad, han decidido que no sería posible convencer á Woodhouse del delito de falsedad, según nuestras leyes [que parecen ser muy laxas ó descuidadas en este punto]. El cargo de "obtener dinero con pretextos falsos," pudiera hacerse por los que le dieron dicho dinero sobre los bonos fraudulentos; mas esto exigía la cooperación de aquellos á quienes defraudó, lo que no podemos conseguir. Pudiera también convencerse de fraude por el modo con que obtuvo el contrato; pero esto requeriría la presencia del general Carvajal, que no parece asequible. En vista de esto, sentimos mucho no poder hacer que se castigue á Woodhouse como lo merece, estando imposibilitados para hacer otra cosa que no sea vigilar cuidadosamente su conducta, tratando de evitar que estafe al público, hasta que tal vez él mismo se ponga al alcance de nuestro derecho criminal. Celebraremos saber lo que piensa vd. acerca de la adjunta publicación, y ayudarle de todas maneras.

No tenemos noticia alguna de que Woodhouse haya elevado el negocio al Congreso, aunque pueda haber remitido sus mentiras á la comisión de negocios extranjeros; mas la publicación inclusa está calculada para engañar al pueblo, á no ser que se conteste debidamente.

* * * * *

De vd. muy atentos servidores.

(Firmado). JOHN W. CORLIES Y C^ª

Es traducción. Washington, Marzo 2 de 1867.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

NUMERO 99.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, MARZO 9 DE 1867.

Número 104.

TRABAJOS DE WOODHOUSE:

Hoy han venido á verme los Sres. Frank E. Howe y J. A. Van Dyke, hijo, ambos comerciantes muy respetables de Nueva-York, trayéndome el primero una carta de recomendacion de Mr. James W. Beekeman. Su objeto fué decirme que el segundo estaba ya interesado en el negocio de Woodhouse y que Mr. Howe se inclinaba á entrar en él, en vista del contrato y documentos que dicho Woodhouse tenia en su poder, de los que, al ménos á primera vista, aparecia que tenia cierto derecho adquirido. Me agregaron que ellos podian reconstruir la Compañia en que aquel figuraba como presidente, eliminándolo si era necesario, y que creian poder conseguir del Congreso la garantía de los Estados-Unidos para los cincuenta millones de bonos, de los cuales, segun el contrato, se quedaria la Compañia con veinte á cambio de su papel, y negociaria por cuenta del Gobierno los treinta restantes.

Les manifesté que dicho contrato estaba declarado nulo por el Supremo Gobierno, y tenia yo instrucciones perentorias para no revalidarlo de manera alguna, indicándoles que si deseaban entrar en negocios que sirvieran para promover los intereses de la República, ideasen algun otro proyecto ó hicieran la solicitud respectiva. Lo hice así, porque ambos son ciertamente personas de mucha respetabilidad y de buena posicion mercantil en Nueva-York.

Esto manifiesta que Woodhouse ha conseguido engañar aun á personas de valia, y que puede seguir ocasionando dificultades.

Renuevo á vd. las protestas de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Zacatecas.

NUMERO 100.

NUEVA-YORK, MARZO 7 DE 1867.

Mi querido Sr. Romero:

Permítame vd. que le presente al coronel Frank E. Howe, de Nueva-York, que desea hablar con vd. acerca de algunos asuntos con relacion á México. Es un comerciante muy conocido en esta ciudad, muy digno y respetable: sus patrióticas acciones en bien de los soldados durante nuestra última guerra, le han hecho adquirir muchos amigos. Lo recomiendo á la cortesía de vd.

Su afectísimo amigo.

(Firmado). JAMES W. BEEKMAN.

Sr. D. Matías Romero, Ministro mexicano, &c., &c., &c.—Washington, D. C.

Es copia. Washington, Abril 20 de 1867.

[Firmado]. IGNACIO MARISCAL,
Secretario.

NUMERO 101.*

(LA CRÓNICA DE NUEVA-YORK, MARZO 8 DE 1867, NUMERO 114).

COMUNICADO.

Oficina de la Compañia de Terrenos y Minas de los Estados-Unidos,
Europa y Virginia Occidental.

NUEVA-YORK, MARZO 28 DE 1867.

Señor:

Reciba vd. mis cumplidos agradecimientos por la excelente traduccion de los documentos que le envié y que inserté en el número 111 de su apreciable periódico. Ahora le suplico inserte las siguientes explicaciones:

Cuando fué presentado al general Carvajal, le dije que mi intencion era desarrollar los recursos de México, por medio de la emigracion; atraer el inmenso tráfico y comercio de quel país á los Estados-Unidos; establecer un medio sólido y conveniente de circulacion, basado en la riqueza y recursos de aquel territorio, y conseguir así que los bonos llegasen á subir á la par. Para llevar esto á efecto, convenimos en que los bonos se consolidarian en los Estados de Tamaulipas, San Luis Potosí y los Estados-Unidos de México, y serian declarados moneda legal para el pago de los derechos aduanales y contribuciones, así como para el de terrenos y minas.

Para que los bonos mexicanos emitidos por la Compañia llegasen á tener su valor á la par, miéntras continuase la discordia en aquel país, aseguré al general Carvajal que yo pediria á mi Gobierno que los garantizase, ó permitiese que fuesen cambiados por bonos de los Estados-Unidos. De conformidad con aquella promesa, procuré obtener un decreto del Congreso americano; pero encontré que el Sr. Romero, Ministro mexicano, me hacia la oposicion á cada paso. Nombré tres de los mas ricos y respetables comerciantes de Nueva-York, James W. Beekman, Frank E. Howe y Frederick A. Van Dike, como comisionados, para que en caso de ser sancionada la proposicion (*bill*), llevasen los bonos á la Tesorería de los Estados-Unidos, para ser endosados ó cambiados, y depositarlos despues en el Banco de Comercio de Nueva-York (que tiene un capital de muchos millones de pesos) y recibir los productos de sus ventas, segun se verificaran, cargándolos al crédito del Gobierno de México, para pagar sus agios conforme al contrato.

El 9 del actual, dos de los comisionados, el coronel Frank E. Howe y Frederick A. Van Dyke, hijo, vieron al Sr. Romero en Washington y le mostraron sus poderes con relacion á este negocio. El Sr. Romero hizo saber á estos comisionados, que la Compañia, lo mismo que yo, estábamos libres de cualquiera cargo ó imputacion que pudiera hacérsenos sobre el intento de violar en espíritu ó letra el contrato con el Gobierno de México. Los comisionados dijeron al Sr. Romero que los senadores ó representantes del Gobierno de los Estados-Unidos decian, que si el Sr. Romero estaba de acuerdo con la Compañia, la proposicion para garantizar los bonos seria aprobada, y México tendria todo el dinero que pudiera necesitar.

Despues de esta entrevista, el Sr. Romero, habiendo admitido que yo habia hecho todo cuanto podia por México, envié á la comision encargada de dictaminar

* No habiendo encontrado el texto español de este remitido, ha habido que traducirlo del inglés.

sobre la proposicion, una acusacion falsa y maliciosa contra la integridad de la Compañía. Ahora, por pruebas que tengo, declaro que el único objeto, mira y fin del Sr. Romero, es privarme de la presidencia de la Compañía, para que pueda así formarse una junta de directores, que dejándole el manejo del contrato, sirva á sus fines particulares. Con este fin ofreció gruesas sumas de dinero para comprar nuestros derechos y convertir á la Compañía en una partida de corredores.

No queriendo retirarme de una Compañía cuyo objeto es dar vigor á la doctrina Monroe, libertar al país de una guerra extranjería, abrir el tráfico y comercio, proteger los intereses de los Estados-Unidos al garantizar los bonos, elevar el crédito de México á la altura del de otras naciones, dar al país una circulacion fija por medio de letras aceptadas, giradas contra los bonos y pagaderas en Nueva-York, como nuestro papel-moneda (*green backs*); y en fin, llevar á cabo el contrato con buena fé, he rehusado respetuosamente todas las proposiciones que se me han hecho.

[Firmado]. DANIEL WOODHOUSE,
presidente.

Al director de "La Crónica."

NUMERO 102.

WASHINGTON, ABRIL 2 DE 1867.

Sr. Coronel Frank E. Howe.—Ciudad de Nueva-York.

Mi querido señor:

El Sr. Daniel Woodhouse ha publicado en *La Crónica*, periódico español de esa ciudad, con fecha 30 del próximo pasado, la carta inclusa, en que menciona y dá al público lo que yo creía ser confidencial, y además desfigura mi conversacion con vd. y el Sr. Van Dyke.

Al comunicar á vd. estos hechos, no es mi ánimo quejarme de manera alguna ni de vd. ni del Sr. Van Dyke; mi único objeto es ponerlos en su conocimiento con la mira de que tenga vd. una prueba de cuán ligero es el Sr. Woodhouse en sus aseveraciones. Si vd. creyere conveniente rectificar de manera alguna las aseveraciones del Sr. Woodhouse, estampadas en su carta, le mereceré tener su contestacion sobre este asunto, con autorizacion para trasmitirla á mi Gobierno.

Esperando que me dispensará vd. por haber molestado su bondad, me repito de vd., mi querido señor, muy respetuosamente su obediente servidor.

[Firmado]. M. ROMERO.

[Nota.—La misma carta fué dirigida en igual fecha al Sr. F. Van Dyke, hijo].

Es traduccion. Washington, Abril 20 de 1867.

[Firmado]. IGNACIO MARISCAL,
Secretario.

NUMERO 103.

F. A. VAN DYKE É HIJO Y COMPAÑÍA. COMISIONISTAS Y CORREDORES DE FONDOS.

Núm. 27 Wall Street, 48 Broad Street. Nueva-York, Abril 3 de 1867.

A S. Excelencia Sr. Romero, Enviado, &c.

Estimado señor:

Hemos recibido su grata del 2 del corriente, acompañada de una tira de *La Crónica* con la firma de Daniel Woodhouse, presidente, fecha 28 de Marzo de 1867.

Me permito decir que si la adjunta traduccion del párrafo que empieza con "El día 7 del actual," es exacta, el Sr. Woodhouse no estaba autorizado para proferir la asercion expresada en las palabras que comienzan: "El Sr. Romero en aquella ocasion, &c., &c.," en cuanto pretende representar cualquiera expresion mia ó del coronel Howe.

Nosotros comunicamos al Sr. Woodhouse la manifestacion de vd., haciéndole entender que el contrato que él tenia era nulo y de ningun efecto obligatorio sobre México, y deseamos expresar nuestra desaprobacion completa de la interpretacion de nuestros informes.

Nosotros somos amigos de México y de sus intereses, y puede vd. estar seguro de que ninguna consideracion, de cualquiera naturaleza, nos haria revelar parte alguna de su conversacion, que era de un carácter confidencial, ni revelar cosa alguna con respecto al contrato de Woodhouse.

Muy respetuosamente, sus obedientes servidores.

F. A. VAN DYKE, hijo.

FRANK E. HOWE.

(P. D.—Queda vd. autorizado para trasmitir la presente á su Gobierno).

Es copia fiel. Washington, Abril 20 de 1867.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL,
Secretario.

NUMERO 104.

WASHINGTON, ABRIL 2 DE 1867.

Al Honorable James W. Beekman, &c., &c., &c.—Ciudad de Nueva-York.

Mi querido amigo Sr. Beekman:

Siento mucho ver que Daniel Woodhouse haya envuelto á vd. en su controversia conmigo, sobre su contrato con el general Carvajal. En una carta que publicó en el periódico español de esa ciudad *La Crónica*, periódico conservador y anti-americano, sostenido principalmente por el Gobierno español, dice que confirió á vd. un poder para obrar de acuerdo con el coronel Howe y el Sr. Van Dyke, de cierto modo.

Incluyo á vd. copia de su carta, la que apareció en el número 114 de *La Crónica*, del 30 del próximo pasado. Si no la comprendiese vd., procuraré enviarle una traduccion.

El altera mi conversacion con el coronel Howe y el Sr. Van Dyke, y les voy á remitir por este correo copias de su carta.

* * * * *
Con mucha prisa, soy de vd., mi querido amigo, suyo afectísimo.

(Firmado). M. ROMERO.

Es traduccion. Washington, Abril 20 de 1867.

[Firmado] J. IGNACIO MARISCAL,
Secretario.

NUMERO 105.

NUEVA-YORK, ABRIL 3 DE 1867.

Mi querido amigo Romero:

Acabo de recibir su carta de ayer, incluyendo extracto del periódico español *La Crónica*.

Que yo lo sepa, jamas he visto ni á Daniel Woodhouse ni á Federico Van Dyke. Ningun poder se me ha dado por D. Woodhouse, ni habia yo sabido de tal cosa hasta que la carta de vd. me lo indicó. No soy negociante, ni permito nunca que se asocie mi nombre con semejantes empresas.

Por supuesto, como no conozco ni á Daniel Woodhouse, ni á Federico A. Van Dyke, ha de haber alguna equivocacion en mi nombre. El Sr. Woodhouse habrá querido decir algun otro nombre, y puede ser error de imprenta.

Al coronel Howe le di una carta de introduccion para vd. á su propio pedimento.

No pierdo tiempo, pues, en asegurar á vd. que el uso de mi nombre en *La Crónica*, ha sido sin mi permiso y sin mi conocimiento.

* * * * *
Le agradeceré á vd. procure hacer una correccion en el periódico español, con respecto á mi nombre. Debo exigir esto.

Con sincera estimacion, soy de vd. verdadero amigo.

(Firmado). JAMES W. BEEKMAN.

Número 5 East 34th. Street. Miércoles, á las cinco de la tarde.

Es traduccion. Washington, Abril 20 de 1867.

[Firmado]. IGNACIO MARISCAL,
secretario.

NUMERO 106.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, MARZO 15 DE 1866.

Número 108.

PETICION DE WOODHOUSE:

Daniel Woodhouse hizo imprimir en forma de cuaderno la solicitud que dirigió al Congreso de los Estados-Unidos, pidiendo se garanticen por este Gobierno los cincuenta millones de pretendidos bonos mexicanos que dice tiene en su poder, y contestando al aviso oficial publicado por esta Legacion el 26 de Enero último, respecto de dichos pretendidos bonos. Incluyo á vd. un ejemplar de la referida peticion, á la que sigue el contrato que el mismo Woodhouse celebró con el general Carvajal.

Al mismo tiempo ha hecho imprimir aquel individuo otro cuaderno, que contiene un prospecto de la llamada "Compañía de Tierras y Minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia Occidental," el referido contrato con el general Carvajal, un alegato en favor de la garantía por este Gobierno de los referidos bonos y una adición de tres páginas con el mismo objeto, todo sin fecha y firmado por Woodhouse.

Aunque Woodhouse es un hombre sin posicion social en Nueva-York, el hecho de que haya conseguido atraer á lo ménos la atencion de algunos de los hombres honrados de aquella ciudad, es suficiente para no ver con desprecio y no pasar en silencio sus publicaciones calumniosas, que tienen por objeto perjudicar los intereses nacionales.

La mala fé de Woodhouse es tan refinada, que hizo poner á su contrato fecha de 15 de Mayo de 1865, para insertar en seguida el certificado que di al general Carvajal el 7 de Junio siguiente, mucho ántes de que firmara el referido contrato, y hacer aparecer como que habia recaído sobre este y que era la aprobacion oficial del mismo. En todo lo demas ha procedido Woodhouse con la misma mala fé.

Como la casa de Corlies y Compañía está obligada, segun su contrato, á arreglar las dificultades que suscite Woodhouse, le he dado conocimiento de la peticion de éste y de los dos cuadernos que ha publicado. Mr. Tift me dijo aquí que si Woodhouse publicaba su peticion lo demandaria por libelo infamatorio, y que entónces saldria todo á luz. Ahora está indeciso, segun me escribe, y creo que teme mucho contrariar abiertamente á Woodhouse.

Los papeles publicados por este son de tal naturaleza, que me tomo la libertad de llamar especialmente la atencion del Supremo Gobierno hácia ellos. Yo me ocupo de ver lo que mas nos convenga hacer. He pedido ya á Mr. Cushing su opinion sobre esto; y entretanto me determino á hacer algo, estoy recogiendo informes para demostrar lo calumnioso de las aseveraciones de Woodhouse. Con fecha 12 del actual pedí al cónsul general de la República, en los Estados-Unidos, el informe respectivo en la parte que á él se refiere, cuyo informe fechado ayer he recibido hoy. Remito á vd. copia de ambos documentos. Tambien le incluyo copia de una comunicacion, que dirijo con esta fecha al general Carvajal, pidiéndole su informe. Lo he pedido tambien al C. Fuentes y Muñiz, y al general Sturm.

El viernes y sábado de la semana pasada tuve dos entrevistas, con Mr. Howe y Mr. Van Dyke, segun comuniqué á vd. en mi nota número 104 de 9 del actual. Por lo que entónces les manifesté y por lo que dije al segundo en una carta que le escribí el dia 1º, con la cual le incluí copia en inglés de las facultades concedidas al general Carvajal, han desistido ambos de tomar parte en los negocios de Woodhouse. En una carta de Mr. Van Dyke, que acabo de recibir, fechada ayer en Nueva-York, dice, entre otras cosas, lo que sigue:

"Despues de un exámen detenido del contrato de Woodhouse, á la luz que estos documentos originales [las facultades dadas al general Carvajal] arrojan sobre él, yo y mis socios hemos determinado no tomar parte en el mismo."

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Zacatecas.

NUMERO 107.

WASHINGTON, MARZO 10 DE 1867.

Sr. D. Federico A. Van Dyke hijo.—Ciudad de Nueva-York.

Muy señor mio:

Cumpliendo con su deseo de ayer, incluyo á vd. una traduccion al inglés, de los